

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA

Neiva, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A

DEMANDADO: LILIANA ALEJANDRA MENDOZA CHALA

Radicación No. 41001418900320190060100

Por la Secretaría del Juzgado, se procede a liquidar las costas en el presente asunto:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	3.055.000.00
NOTIFICACIONES, ARANCEL	
POLIZA	
HONORARIOS AUXILIAR	
EXPENSAS (CERT. REG.)	
PUBLICACION (EDICTO, AVISO)	
TOTAL COSTAS A CARGO DE LA	3.055.000.00
PARTE DEMANDADA	

GINA CATHERINE PÁRAMO BERNAL Secretaria

Gima Paroma Del



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA

Neiva, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 41001418900320190060100

Para efectos del artículo 446 del C.G.P, apruébese la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ